



D E C R E T O N° 27378

Concepción del Uruguay, 23 de marzo de 2022.-

Visto:

La Nota N° T-51, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 16 de febrero de 2022, el Decreto N° 27.175 del 01 de diciembre de 2021, y;

Considerando:

Que, los integrantes del Tribunal Administrativo Sres. David Germanier y Mariela Moreira, Viviana Sansoni y Juan Martín Garay, representantes de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales, del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo Municipal, respectivamente, remiten la precitada nota al Señor Presidente Municipal con el propósito de comunicar lo resuelto por ese Tribunal, ante el reclamo presentado por el agente de planta permanente Sergio Roberto Pilepich, quien cumple funciones como Jefe interino del Departamento Cementerio, ello desde la ausencia de quien fuera titular del área, por sucesivas licencias primero y beneficio jubilatario después.

Que, en fecha 01 de diciembre de 2021 el Departamento Ejecutivo dicta Decreto N° 27.175, por el que se dispuso la aplicación del Escalafón Municipal al personal de planta permanente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en condiciones de ser promovidos para el período 2021, oportunidad en la que fueron re-categorizados 152 agentes, no habiéndose incluido entre ellos al agente Sergio Pilepich.

Que, dicho agente, presenta formal reclamo dentro del plazo previsto en artículo tercero de la citada norma, esto es, 30 días a contar de su promulgación.

Que, tal lo manifestado por los integrantes del Tribunal, el Sr. Pilepich –y según obra en su legajo personal–, se encuentra en el efectivo cumplimiento de tales funciones en forma ininterrumpida desde el 03 de abril de 2017, y, por tal razón, al contar con la antigüedad requerida para ello, según Ordenanza N° 5833, Anexo II, Personal de Conducción - tramo A - (03 a 06 años), debió habersele otorgado la categoría 23 para el período 2021.



Que, en virtud de lo antes señalado, habiendo sido analizada la situación del agente y, teniendo en cuenta la existencia de antecedentes de situaciones similares en que fue acreditado el efectivo cumplimiento de funciones en determinadas áreas municipales por agentes que presentaran oportunamente iguales reclamos –contemplados y resueltos favorablemente–, es que los integrantes del Tribunal Administrativo entienden corresponde hacer lugar a la solicitud presentada y promocionar al agente Pilepich a categoría 23, a partir del 01 de agosto de 2021.

Que, el Jefe de Gabinete Sr. Yari Seyler, en fecha 15 de marzo de 2022, remite las actuaciones al Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez, interesando el dictado del Decreto correspondiente de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal Administrativo, de así considerarlo.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Dispónese la aplicación del Escalafón Municipal –conforme lo estipulado en Ordenanza N° 5.833 y su modificatoria N° 5.915–, de la re-categorización para el período 2021, y establécese la aplicación efectiva del presente con efecto al 01 de agosto de 2021, al agente municipal de planta permanente que se detalla a continuación y conforme las razones incoadas en los considerandos precedentes:

Personal de Conducción - Tramo A:

- **Sergio Roberto Pilepich**, DNI N° 22.925.279, Legajo Personal N° 3664, **categoría 23.**

Artículo 2º: Elévese a conocimiento y ratificación del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete